

sonen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

15898 RESOLUCION de 30 de junio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/693/93, y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don Antonio Agúndez Fernández, contra desestimación presunta por silencio administrativo de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

BANCO DE ESPAÑA

15899 RESOLUCION de 6 de julio de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 6 de julio de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	130,508	130,770
1 ECU	158,268	158,584
1 marco alemán	82,836	83,002
1 franco francés	24,124	24,172
1 libra esterlina	201,570	201,974
100 liras italianas	8,307	8,323
100 francos belgas y luxemburgueses	400,794	401,596
1 florín holandés	73,821	73,969
1 corona danesa	21,063	21,105
1 libra irlandesa	199,521	199,921
100 escudos portugueses	80,331	80,491
100 dracmas griegas	54,986	55,096
1 dólar canadiense	94,128	94,316
1 franco suizo	98,646	98,844
100 yenes japoneses	133,009	133,275
1 corona sueca	16,589	16,623
1 corona noruega	18,898	18,936
1 marco finlandés	25,026	25,076
1 chelín austríaco	11,776	11,800
1 dólar australiano	94,840	95,030
1 dólar neozelandés	77,718	77,874

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

15900 RESOLUCION de 1 de julio de 1994, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrigen determinados errores producidos en el acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 26 de mayo de 1994 sobre límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 6 de junio de 1994 el acuerdo de 26 de mayo de 1994 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, por la que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Universidades para el curso 1994-95, se ha detectado la existencia de diferentes errores, que es preciso corregir.

En consecuencia y al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Secretaría General del Consejo de Universidades ha resuelto efectuar las siguientes correcciones:

Universidad de Valladolid:

En la página 17847, en la titulación de Ingeniero en Informática, en la columna Total de plazas, debe figurar «70», y en la columna de Distrito Compartido, donde dice: «0», debe decir: «3».

En la página 17848 debe añadirse la titulación Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera, en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB San Pedro Regalado de Valladolid, con un Total de plazas ofertadas de «70», y en Distrito Compartido «3».

En la página 17848, en la enseñanza de Trabajo Social, en la columna Total de plazas, donde dice: «98», debe decir: «89».

Universidad Autónoma de Barcelona:

En la página 17852, titulación de Veterinaria, en la columna Total de plazas, donde dice: «210», debe decir: «200».

Universidad de Barcelona:

En la página 17852, en la titulación de Administración y Dirección de Empresas, en el Centro Docente de Enseñanza Superior Abad Oliba, en la columna Total de plazas, donde dice: «140», debe decir: «130».

En la página 17853, titulación Geografía, en la columna Total de plazas, donde dice: «360», debe decir: «260».

En la misma página, titulación Matemáticas, en la columna Total de plazas, donde dice: «315», debe decir: «310».

Universidad de Alcalá de Henares:

En la página 17864, donde dice: «código 42.205 Maestro: Especialidad Educación Musical», debe decir: «código 42.207 Maestro: Especialidad Audición y Lenguaje».

Universidad Jaume I de Castellón:

En la página 17872, debe añadirse «Administración y Dirección de Empresas (2.º ciclo) con un total de plazas de 25».

Universidad del País Vasco:

En la página 17876, titulación Economía, en la columna Total de plazas, donde dice: «375», debe decir: «320».

En la misma página, titulación de Administración y Dirección de Empresas (L), en la columna Total de plazas, donde dice: «625», debe decir: «530».

Universidad Nacional de Educación a Distancia:

En la página 17877, donde dice: «Administración y Dirección de Empresas», debe decir: «Ciencias Empresariales»; donde dice: «Ciencias Políticas y de la Administración», debe decir: «Ciencias Políticas»; donde dice: «Economía», debe decir: «Ciencias Económicas», donde dice: «Filología Hispánica», debe decir: «Filología Española», y donde dice: «Pedagogía», debe decir: «Ciencias de la Educación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1994.—El Secretario general, Miguel Angel Quintanilla Fisac.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.